

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Para notificaciones: msalasv@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2234-7458

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



09 de junio del 2020

N° de Oficio: AC-327-2020

Señor/a

Marcel Soler Rubio

ALCALDE MUNICIPAL

Asunto: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca

Tengo el gusto de transcribir el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 06-2020, Artículo N° 9, Punto N° 2, del día 08 de junio del 2020, el cual textualmente dice:

ARTICULO 9.- Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -

Se presenta a despacho el siguiente informe el cual dice:

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. -

Reunión celebrada de forma virtual el día jueves 4 junio 2020, de las 5pm a las 7.pm, con la presencia de: Daniel Rojas, Gabriela Bolaños, Carolina Monge, Marta Corrales, Andrés Guzmán y los Asesores Randall Sancho, Adela Barrantes, Danilo Rodríguez, Felicia Leitón, Jorge Espinoza. Invitado Sr Ronny Fallas, Director Financiero Municipal. -

PUNTO N° 2

Tema: Programa de Emergencia Red Alimentaria Solidaria y su ejecución dentro de la Modificación Presupuestaria N° 01-2020 para familias afectadas por COVID-19.

Con fecha 05 de mayo del 2020, mediante Oficio: AC-224-2020, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 01-2020, Artículo N° 7.6., del día 04 de mayo del 2020, nos traslada "NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 4-5-2020, OFICIO DALC-186-2020 - MOCIÓN PARA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA RED ALIMENTARIA SOLIDARIA Y SU EJECUCIÓN DENTRO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2020 PARA FAMILIAS AFECTADAS POR COVID-19".-

CONSIDERANDO:

1. Que la moción trasladada textualmente dice: Moción Alcalde Municipal/ Ref. para aprobación del Programa de Emergencia Red Alimentaria Solidaria y su ejecución dentro de la Modificación Presupuestaria N° 01-2020 para familias afectadas por COVID-19. Se conoce moción escrita, presentada por el señor Marcel Soler Rubio, Alcalde Municipal, la cual dice:

"CONSIDERANDO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Para notificaciones: msalasv@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2234-7458

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



1. *Que la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) emitió la alerta amarilla N° 09-20 el 08 de marzo del 2020 a las 18:00 horas para todo el territorio nacional, por motivo de propagación del Coronavirus a lo largo y ancho de nuestro país.*
2. *Que en marzo de 2020 la Alcaldía procedió con la creación de un formulario para la recaudación de listado de personas afectadas socioeconómicamente por la propagación del COVID-19.*
3. *Que al día de hoy se cuenta con más de 2000 personas inscritas y estas solicitan la ayuda inmediata de la Municipalidad para el abastecimiento de alimentos de primera necesidad.*
4. *Que, por medio del Departamento de Desarrollo Social, gracias al Convenio firmado con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), se encuentra filtrando a cada persona inscrita para tomar en cuenta los criterios de selección ante estas solicitudes de ayuda.*
5. *Que a pesar de contar con la colaboración del programa "Con Vos Podemos" de la Comisión Nacional de Emergencias, no hemos podido dar abasto y suministrar de forma eficiente la necesidad de las familias de nuestro cantón.*
6. *Que según el reglamento PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES SUBVENCIONES DE ACUERDOS AL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA, en lo que respecta se indica: CAPITULO I Ayudas por situaciones de desgracia e infortunio. ARTÍCULO 1°.- Del ámbito de aplicación. Para los efectos de este Reglamento, se define la desgracia y el infortunio como un acontecimiento inesperado que amenace o afecte la integridad física y emocional de una persona o una familia. Por lo que de acuerdo con ese concepto se tiene como situaciones de desgracia e infortunio, aquellos casos causados por hechos de la naturaleza tales como: terraplenes, inundaciones, derrumbes o incendios no ocasionados en forma premeditada ni dolosa por el potencial afectado por dicho infortunio, así como por circunstancias accidentales e inevitables que deben ser debidamente demostrados o bien, por hechos derivados de condiciones socioeconómicas patológicas como muerte, enfermedad crónica extrema, discapacidad o indigente que afecte directamente a la persona o familia solicitante y comprobados por la Municipalidad de Montes de Oca. O bien, el caso de las familias en extrema pobreza donde amerite brindar ayuda para mejoras del hogar que se habita, previo a la realización del estudio socioeconómico correspondiente que indique este el reglamento.*
7. *Que dado lo anteriormente supracitado, nos encontramos en una situación de Pandemia y es responsabilidad de la Institución velar por el bienestar social y tomar las medidas necesarias para solventar esta emergencia.*
8. *Que la Administración en coordinación con el Área de Desarrollo Social, Gestión Ambiental como miembros de la Comisión Municipal de Emergencias, Oficina de Planificación Institucional, Oficina de Comunicación y Dirección Financiera, ha creado el PROGRAMA DE EMERGENCIA RED ALIMENTARIA SOLIDARIA, según se anexa. En donde contempla los siguientes objetivos: Objetivo General: Brindar apoyo en especie por medio de Banco de Alimentos de la Municipalidad de Montes de Oca para las personas más vulnerables del Cantón; por la afectación del COVID-19 en Costa Rica. Objetivos Específicos: 1.- Definir un listado específico de personas y familias vulnerables que requieran de la ayuda alimentaria por parte del Gobierno Local de*

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Para notificaciones: msalasv@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2234-7458

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Montes de Oca. 2.- Analizar la modificación presupuestaria necesaria y que resguarde los recursos municipales, para obtener un fondo que cubra la ayuda alimentaria necesaria. 3.- Establecer lineamientos de trabajo con responsabilidades, para el adecuado manejo de los recursos públicos y por ende, el cumplimiento de ayuda para atención de primera necesidad.

9. *Que dada la situación de emergencia y la imposibilidad de aplicar el procedimiento del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES SUBVENCIONES, por oportunidad y conveniencia, la administración resolverá y aprobará las solicitudes de ayudas de los vecinos del Cantón, conforme lo establece el Programa de Emergencia Red Alimentaria Solidaria y presentará un informe mensual detallado al Concejo Municipal, sobre el uso de los recursos y los beneficiarios.*
10. *Que se presenta ante el Concejo Municipal el oficio DF-008-2020 suscrito por la Dirección Financiera en donde se adjunta para su aprobación la modificación presupuestaria #01-2020, y dentro de esta se solicita aprobar la suma de ₡ 106.000.000 (ciento seis millones de colones exactos) para atender el caso que ocupa y brindar ayuda alimentaria a 353 familias del cantón inscritas y que cumplan los criterios en el Programa de Emergencia mencionado, por un periodo de 3 meses, para la compra total de 2120 diarios*

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

- a) *Aprobar el Programa de Emergencia Red Alimentaria Solidaria.*
 - b) *Aprobar la presente moción y destinar ₡ 106.000.000 de la Modificación Presupuestaria N° 1-2020, para la ejecución del Programa de Emergencia Red Alimentaria Solidaria, de acuerdo con el Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales subvenciones de la Municipalidad de Montes de Oca.*
 - c) *Se autoriza a la administración a resolver y aprobar las solicitudes de ayudas de los vecinos del Cantón, conforme lo establece el Programa de Emergencia Red Alimentaria Solidaria y presentará un informe mensual detallado al Concejo Municipal, sobre el uso de los recursos y los beneficiarios.*
 - d) *Notifíquese". -*
2. *Que se adjunta el Programa de Emergencia Red Alimentaria Solidaria propuesto por la Administración de forma completa.-*

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL. -

1. *Aprobar la moción suscrita por el señor Alcalde Municipal y en su defecto el Programa de Emergencia Red Alimentaria Solidaria y su ejecución dentro de la Modificación Presupuestaria N° 01-2020 para familias afectadas por Covid-19.-*
2. *Se solicita a la Administración en la persona del señor Alcalde Municipal:*
 - a. *Agregar en la lista de víveres a entregar "toallas sanitarias" y*
 - b. *Generar un formulario que facilite realizar un tipo de censo real de la situación de las familias beneficiadas por esta ayuda humanitaria, así como generar un banco de datos por distrito, de forma que sea utilizado en el manejo de futuras situaciones y así de esta manera establecer las nuevas realidades del cantón.*
3. *Comuníquese. -*

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Para notificaciones: msalasv@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2234-7458

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 2 DEL INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO 04-06-2020, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO DANIEL ROJAS MADRIGAL, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME. -

ACTO SEGUIDO POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. -

Cordialmente

Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas

Secretario del Concejo Municipal

Msa/

 Arch* /